

Pautas de Actuación del ECONOMISTA frente a una reclamación de Responsabilidad Civil



Noviembre 2023

Legislación aplicable

→ Responsabilidad contractual

- ⚖ Art. 1588 y siguientes del Código Civil - Contrato Obra : Obligación de resultado
- ⚖ Art. 1583 y siguientes Código Civil – Contrato Arrendamientos de Servicios
- ⚖ Art. 1709 y siguiente Código Civil – Contrato de Mandato
- ⚖ Art. 1091 y 1101 Código Civil y Art. 1544 Código Civil prestación de obra o servicio.
- ⚖ Lex Artis.

→ Responsabilidad extracontractual.

- ⚖ Art. 1902 y siguientes Código Civil

¿Por qué contratar un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional?



Por **obligatoriedad de la legislación vigente** y evitar posibles reclamaciones.



Cada vez son más **frecuentes y cuantiosas las multas sanciones administrativas** de las distintas Administraciones Públicas, como pueden ser Agencia Tributaria, Seguridad Social, y otros organismos.



Los **clientes cada vez reclaman más**, no sólo a través de la vía extrajudicial, sino por la judicial, lo que **encarece los procesos**, en cuanto a la defensa y costas de los procedimientos, indemnizaciones, etc..



Para cubrir el **patrimonio personal y/o familiar** del economista.

Coberturas del Seguro de Responsabilidad Civil ¿Qué debe cubrir?

Responsabilidad Civil Profesional

- Cubre la **Actividad como economista y/o titulado mercantil, fiscal, contable, mediación civil y mercantil, entre otras.**
- Pérdida de Documentos / Daños a expedientes
- Infidelidad a Empleados
- Inhabilitación Profesional
- **Sanciones por vulneración Privacidad de Datos de Carácter Personal**
- Protección de datos
- **Errores en la recepción de notificaciones electrónicas de la AEAT**

Responsabilidad Civil General

- RC Explotación
- RC Locativa
- RC Patronal
- **Gastos de Defensa Jurídica y fianzas**

Nuestra propuesta de valor

Recogemos bajo una **única póliza** todas las actividades que puede desempeñar un economista y/o titulado mercantil, incluyendo la actividad multidisciplinar de profesionales con distintas titulaciones

Las primas se calculan sobre la base de la facturación, independientemente del número de socios del despacho, cubriendo tanto a los profesionales como a las sociedades, evitando sobrecostes innecesarios.

Estructura de póliza con amplios límites de indemnización, en función de las actividades que realiza el economista, siempre duplicando ese límite elegido por reclamación o siniestro.

Se incluye durante 4 años sin coste adicional un **periodo de Cese de Actividad**.

Ofrecemos **Retroactividad ilimitada** (se ofrece cobertura a todas las actuaciones anteriores a la contratación de la póliza).

EXCLUSIVE

WEB-APP para tarificar el seguro de responsabilidad Civil del **Economista**
<https://www.responsabilidadprofesional.es/rc-economistas/>

Exclusiones del Seguro de Responsabilidad Civil



Por conocimiento previo

La práctica de actividades incompatibles con el ejercicio de la profesión objeto del seguro.

Reclamaciones por calumnia o injuria

Errores profesionales cometidos en ámbitos que excedan del ejercicio de la profesión.

Pérdida o extravío de dinero, signos pecuniarios y, en general, valores y efectos al portador o a la orden endosados en blanco.



Comunicar todas las incidencias de las que conozca el asegurado durante la vigencia de la póliza, y no esperar a la reclamación de su cliente

Ejemplo: El asegurado conoce de la apertura de un expediente de hacienda en noviembre de 2019, pero no se lo comunica a la compañía, debido a que no ha recibido reclamación formal por parte de su cliente o ha presentado un recurso a Hacienda.

En ese caso, si una vez anulada la póliza, le llegara la reclamación o la resolución del recurso, la nueva póliza lo va a rehusar por conocimiento previo, y la antigua póliza lo rehusará por comunicarse fuera del periodo de vigencia. Por ello, reiteramos la importancia que tiene que el asegurado no espere ni a la reclamación ni a la resolución del recurso planteado a la administración, sino que ha de comunicarlo durante la vigencia de la póliza, cuando tuviera conocimiento por primera vez de ello.

Cuando el asegurado actúa como apoderado de su cliente frente a la administración, la póliza garantiza el perjuicio que se ocasione con ello.

Recargo de apremio por no atender en plazo la notificación para el pago de una cuota del IRPF.

Sanción por obstrucción a la administración por no descargar varias notificaciones enviadas por Hacienda.

Pérdida de bonificación por no descargar unos requerimientos de la Administración donde se solicitaba aportar o subsanar documentación presentada con la solicitud de una subvención.

Gestión de un Siniestro- Casos singulares



La Ley del Contrato de Seguro establece en su art. 16 que existe un **deber de comunicar por parte del asegurado, los siniestros en un plazo máximo a contar de 7 días desde que conoce la incidencia**. Por ello, se recomienda que cualquier incidencia que conozcan nos la trasladen de inmediato para comunicarlo a la compañía para cumplir con dicho plazo.

En los siniestros de Responsabilidad Civil se indemniza al tercero perjudicado, ya que la póliza, al actuar siempre frente a terceros, tiene el deber de reembolsar a estos últimos.

Fiscal

Se presenta un impuesto por un módulo que no era el que correspondía en su origen. Hacienda levanta un procedimiento de inspección que provoca que el cliente tenga que regularizar el impuesto y aparte tenga que abonar una sanción. En este caso la compañía entiende como perjuicio cubierto el importe de la sanción, pero no el de la regularización de la cuota porque ello es un pago que debe asumir en exclusiva el cliente al ser el obligado tributario.

Contable

No se contabiliza una factura declarada por el cliente y esto provoca un desfase en su contabilidad que conlleva que tenga que presentar una nueva declaración del impuesto una vez que, por ejemplo, el plazo de este terminó. En este caso la póliza cubre la sanción por presentar fuera de plazo el impuesto.

Subvenciones

No se presenta, en tiempo y plazo por parte del asegurado, una subvención que le correspondía a un cliente, lo que provoca que este la pierda. La compañía entiendo que la cuantía de dicha subvención es el perjuicio que debe indemnizar.

Laboral

El asegurado no comunica de forma correcta los seguros sociales de su cliente de mayo, lo que provoca que la SGSS le interponga un recargo a su cliente, el cual sí que es un perjuicio que se cubre en póliza.

Gestión de un Siniestro- Documentación necesaria

- Resumen escrito y firmado por parte del asegurado en el que detalle lo ocurrido y su postura.
- Reclamación escrita y firmada por el perjudicado indicando importe y causas.
- Documentación relacionada con el expediente.
- Boletín Tc2 del empleado o recibo del autónomo causante del hecho reclamado de la fecha de ocurrencia.
- Contrato y facturas abonadas por el reclamante respecto al trabajo realizado
- En caso de recibir demanda, cédula de emplazamiento y toda la documentación anexa a la misma.

debe indemnizar.



Seguro que te surgen estas preguntas...

1. Como economista, estoy especializado en varias actividades, ¿puedo dar cobertura a mi actividad completa en una misma póliza?

Sí, a través de nuestro programa de seguros, ofrecemos cobertura para la actividad completa, asegurando todas sus competencias sin necesidad de contratar una póliza individual por cada actividad desarrollada.

2. Tengo un despacho constituido con profesionales no economistas, ¿puedo cubrir también su actividad?

Sí, nuestra propuesta está dirigida también a Despachos Multidisciplinares formados tanto por Economistas como por otros profesionales titulados, como Graduados Sociales, Titulados Mercantiles o Abogados

3. Somos un despacho de varios socios, ¿tenemos que pagar prima por cada socio?

No, las primas de nuestras pólizas se calculan en base a la facturación, con independencia del número de socios que constituya la Sociedad, simplificando y mejorando de esta forma el planteamiento habitual de prima por socio.

4. Como despacho estamos especializados en asesoría fiscal y administrador concursal, para lo que legalmente me exigen contratar un límite de 2.000.000€, ¿puedo reservar ese límite para Administración concursal y contratar un límite superior?

Sí, nuestra propuesta se adapta perfectamente a los requisitos y exigencias legales, pudiendo contratar el límite concreto exigido para una actividad específica y además contratar un límite superior para dar cobertura a la actividad completa del despacho. En caso de Auditoría de Cuentas o Asesor financiero también se podrá contratar el límite exigido conforme a la legislación vigente

5. ¿Qué significa doble agregado anual?

Doble agregado anual significa que nuestras pólizas ofrecen el doble de límite de indemnización al año sobre el límite de indemnización contratado, de tal forma que si se contrata la opción de 600.000 € la póliza responderá con un límite por siniestro de 600.000 € y 1.200.000 € de límite al año (doble agregado anual)

Seguro que te surgen estas preguntas...

6. ¿Están cubiertas las reclamaciones que reciba por trabajos anteriores a la fecha de efecto de la póliza?

Sí, nosotros ofrecemos retroactividad ilimitada, que significa que la póliza cubrirá las reclamaciones presentadas durante la vigencia de la póliza por hechos anteriores a la contratación de la misma cuando estos hechos no sean conocidos por el asegurado en el momento de la contratación.

7. ¿Están cubiertos los autónomos? ¿Y el personal en prácticas?

Sí, nuestras pólizas contemplan una definición amplia de asegurado, incluyendo a los autónomos y cualquier persona que desarrolle actividades en relación de dependencia con el despacho.

8. ¿Se ofrece cobertura en esta póliza a los socios y familiares RETA (en régimen de autónomo)?

Si, se ofrece cobertura completa a los familiares que desarrollen sus funciones en el despacho, y estén dados de alta en el régimen de autónomo.

9. ¿Tengo libre elección de abogados en caso de tener un siniestro?

Sí, nuestras pólizas ofrecen la libre elección de abogados cuando así lo considere oportuno el asegurado, previa comunicación a la compañía, si bien contarán siempre con un panel de abogados especializados y con gran experiencia.

10. ¿Qué información debo aportar para emitir mi póliza?

En Globalfinanz contamos con un proceso de emisión sencillo y rápido para que el asegurado pueda disponer de su póliza en un plazo máximo de 48 horas desde el momento en que recibimos el cuestionario de emisión.

¿Sabes cuántas reclamaciones reciben los Economistas?

DETALLE DE SINIESTRALIDAD EN PORCENTAJES - ECONOMISTAS			
ACTIVIDAD	%	TIPOS	%
FISCAL Y CONTABLE	72%	ERRORES IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	42,36%
		ERRORES LIQUIDACIONES IRPF	16,12%
		RETRASO EN PAGO IRPF	5,12%
		ERROR O FALTA DE PAGOS EN PLAZO	26,13%
		ERRORES EN SUBVENCIONES (Gestión, tramitación, etc.)	10,27%
ACTIVIDAD	%	TIPOS	%
LABORAL	28%	ERRORES CONTRATO DE TRABAJO	44,76%
		DESPIDOS	14,33%
		ERRORES EN NÓMINAS	30,60%
		ERRORES BONIFICACIONES/LIQUIDACIONES	10,31%

Bases del Seguro de Riesgos Cibernéticos

FORENSIC

- Servicios de Informática forense 24/7
- Análisis y contención del incidente a nivel técnico
- Recuperación y recreación de la información dañada

Crisis de
Sistemas



Crisis
Reputacional

COMUNICACIÓN

- Establecimiento de protocolos de comunicación
- Servicios de restauración de identidad
- Servicios de restitución de imagen

ASESORAMIENTO LEGAL

- Servicios legales de primera respuesta
- Obligación de notificación a los afectados
- Respuesta y seguimiento de las quejas planteadas

Crisis Legal

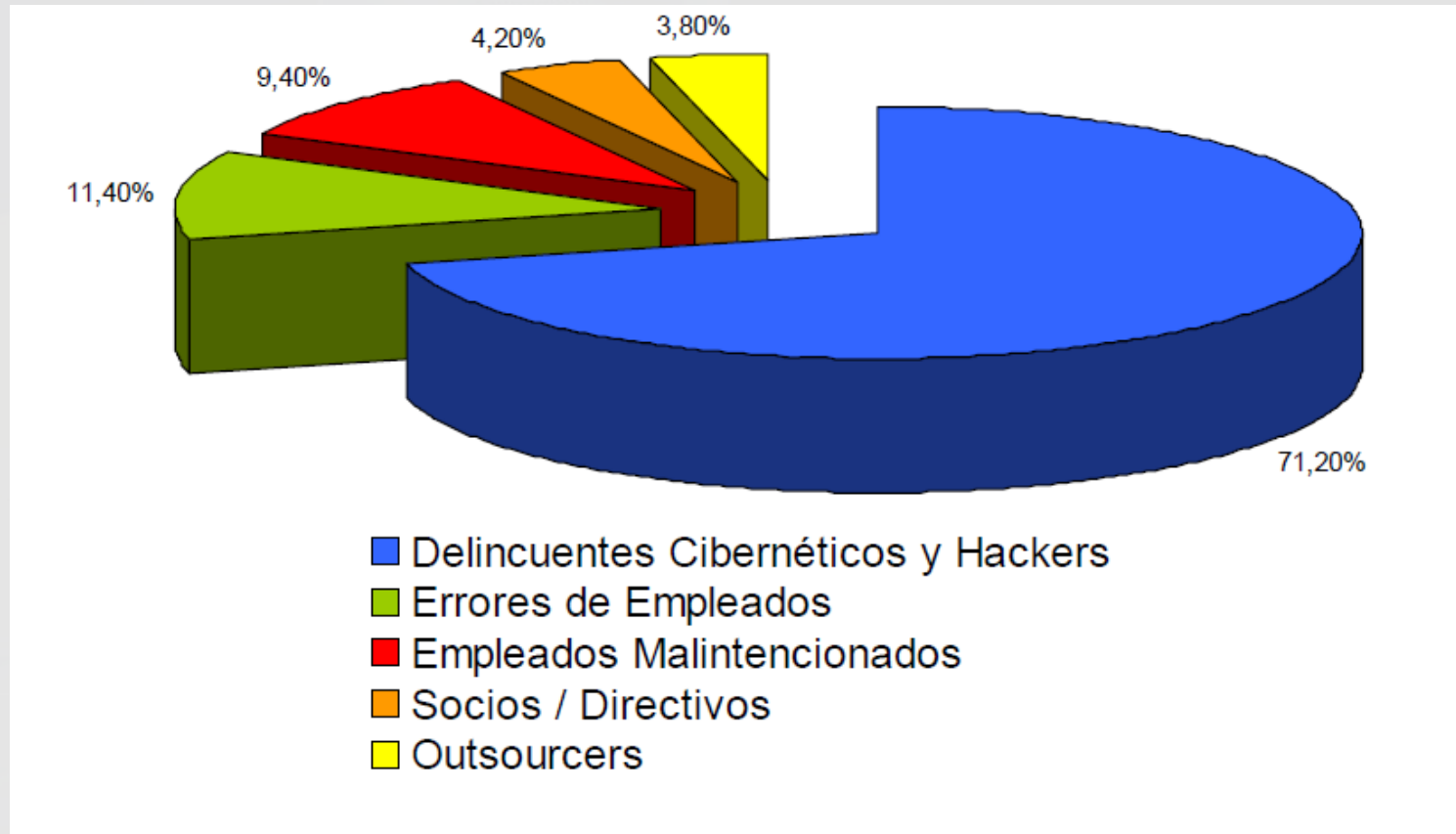


Crisis
Financiera

PROTECCIÓN FINANCIERA

- Pérdida de Beneficio por Interrupción en las Redes
- Sanciones administrativas
- Protección financiera ante un evento de extorsión

¿Quién está detrás de las violaciones de Ciberseguridad



10 Consejos para Ciber proteger tu negocio

1. Identifica los riesgos:

Internamente o a través de un consultor externo, **ten claro qué amenaza tu negocio.**



2. Establece medidas básicas de ciberseguridad:

Cambia las **contraseñas** con frecuencia, usa la **doble autenticación** para el acceso remoto y para realizar transferencias, no permitas el uso de *pendrives* y segmenta tu sistema para evitar pérdidas totales.



3. Presta atención a tu software:

Actualízalo y evita posibles **vulnerabilidades.**

La desactualización es el origen de muchos incidentes.



5. Realiza copias de seguridad:

Evitarás muchas pérdidas. Ejecútalas **frecuentemente** en dispositivos no conectados a tus sistemas.



4. Formación y concienciación:

El 67% de los ciberataques tienen origen en un **error humano.** Previene a tus empleados.



10 Consejos para Ciber proteger tu negocio



6. Vigila las transferencias:

Revisa tus cuentas diariamente y aplica un proceso de verificación.

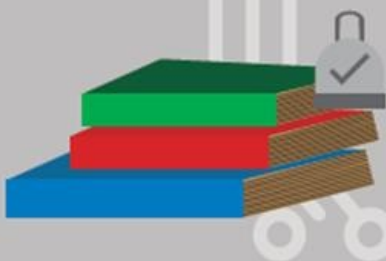
7. Controla a tus proveedores:

Externalizar no te exime de riesgos. Usa más de un proveedor, audítalos, exígeles un ciberseguro y plásmalo en un contrato.



8. Protege la información:

No la almacenes toda en un mismo lugar. Cifra la que sea más sensible. Da acceso sólo a la información necesaria. Divide tu información y sistemas por áreas de negocio.



9. Testea tus procesos

Verifica que las medidas y procesos implementados funcionan correctamente.



10. Ciberseguro:

Nadie garantiza el 100% de seguridad, un seguro ciber ayuda a mitigar el impacto de un ciberataque y darle **continuidad** a tu negocio.

¿Qué hacer si mi empresa sufre un ataque cibernético?

¡Ayuda!

De unos ordenadores infectados y una web inhabilitada se deriva que no puedan ofrecerse los habituales servicios a los clientes, ni éstos acceder a la oferta de tu empresa, pero **Carlos** tiene contratado nuestro seguro y solo tiene que contactarnos para ponernos a su disposición

365 días / 24 / 7

Nuestros seguros de riesgos cibernéticos están destinados a proteger a las empresas de los amenazas online y offline que pueden llegar a ocasionarles grandes pérdidas.
¡365 días al año, 7 días a la semana, 24 horas al día!

Nuestro equipo identificará y resolverá la brecha de seguridad, minimizando los daños al máximo y restaurando los sistemas dañados, evitando así el riesgo de paralización de nuestra actividad.

Frenaremos el ataque y te ayudaremos a restablecer la normalidad de los sistemas. ¡Trabajaremos en identificar la causa y conocer el alcance!

ATAQUE · NO PASAR · ATAQUE · NO PASAR · ATAQUE

1

2

¿Qué hacer si mi empresa sufre un ataque cibernético?

Coberturas adaptadas a las necesidades de cada empresa



Cubrimos los gastos de recuperación de sus datos y/o información confidencial, tanto en formato papel como en digital, derivados de un incidente que consista en hacking, error humano, error de programación, ataque de denegación de servicio, programas informáticos maliciosos, uso o acceso no autorizado, apagón, sobrecarga de la red.

Cubrimos los perjuicios y gastos de defensa frente a reclamaciones derivadas de un fallo de seguridad de la red, por extorsión cibernética y por la gestión de contenidos en webs y redes sociales. También cubrimos las sanciones impuestas por un organismo supervisor en virtud de un procedimiento administrativo o regulatorio.

TODAS LAS EMPRESAS ESTÁN SOMETIDAS A LOS CIBERRIESGOS ¡CADA VEZ CON MÁS FRECUENCIA!



Ejemplos de Reclamaciones y Siniestros:

Extorsión Cibernética / Empleado Negligente
Daños por agua en los CPD / Ataque DDoS
Fallo del Outsourcer / Suplantación de Identidad

Ganar en competitividad cumpliendo con la RGPD



[Quiero ver la Guía](#)

Nuevas Coberturas para la defensa penal de las personas jurídicas, Consejeros y Directivos

NUEVO

El Seguro para Administradores y Directivos ahora cubre la defensa penal, tanto de las personas físicas como jurídicas

Además de Coberturas especialmente diseñadas:

Coberturas adaptadas a la legislación vigente: **LSC y Código Penal**

Cobertura completa para reclamaciones en materia de **defensa penal para personas jurídicas.**

Cobertura competa para **gastos y constitución de fianzas civiles y penales**

Libre elección de abogados

Asistencia letrada diferenciada, en los casos de codemanda



¡Muchas gracias!

Encuétranos en www.globalfinanz.es

GLOBALFINANZ
CONSULTORÍA DE RIESGOS Y CORREDURÍA DE SEGUROS